



<b>I. UNIDAD RESPONSABLE</b>	
<b>I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN</b>	<b>E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente</b>
<b>II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>	
<b>II.1.-NOMBRE</b>	<b>DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ</b>
<b>II.2.-CARGO</b>	<b>ENLACE</b>
<b>II.3.-ORIGEN</b>	México Puebla
<b>II.4.-RFC</b>	<b>SAVD9207222R1</b>

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

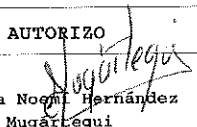
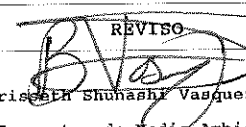
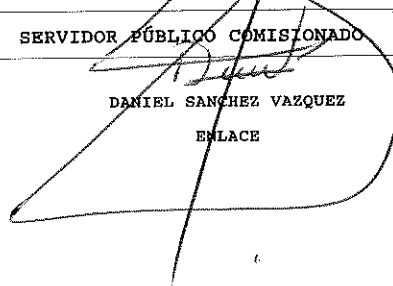
<b>III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS</b>									
<b>III.1.-DESTINO</b>		<b>III.2.-PERIODO</b>		<b>III.3.-NÚMERO DE DÍAS</b>		<b>III.4.-CUOTA</b>		<b>III.5.-IMPORTE</b>	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA		PAQUETE	
Tetela de Ocampo	Puebla	01/08/2025	01/08/2025	0	1	MXN	700.00	350.00	100% 350.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				0	1			EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	350.00

<b>IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN</b>
VISITA DE INSPECCION DE CARPETA DE INVESTIGACION FED/PUE/ZAC/0002204/2025

<b>V. OBSERVACIONES</b>

<b>VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>
-------------------------------------

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<b>AUTORIZO</b>  Alicia Noemí Hernández Mugárcigu Encargada de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	<b>REVISO</b>  Briceida Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>  DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE
--	---	--



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 1516 /2025

Puebla, Pue., a 31 de julio de 2025.

CC. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ e ING. LILIA RUBI CARRERA ROSALES.

## P R E S E N T E S.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; se le comisiona para que durante el día 01 de agosto de 2025, se traslade a la región Sierra Norte perteneciente al estado de Puebla, específicamente a los municipios de Chignahuapan, Zacatlán, Aquixtla y Tetela de Ocampo, pertenecientes al Estado de Puebla; lo anterior con el objeto de realizar inspección ocular en los terrenos forestales o preferentemente forestales del predio ubicado en el camino de brecha en zona boscosa con gran vegetación de la localidad de Zitlalcuautla, perteneciente al municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, con mayor precisión en las coordenadas geográficas 19.75580, -97.80852, a fin de recabar información necesaria en el lugar, para estar en posibilidades de emitir el dictamen correspondiente solicitado mediante el oficio Numero ZAC-EIL-CII-C8-381/2025, fecha 31 de julio de 2025, emitido por el Lic. Iván Villamil Delgado, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula C-II-8, ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA, dentro del expediente Carpeta de Investigación FED/PUE/ZAC/0002204/2025, respecto de la materia prima forestal consistentes en APROXIMADAMENTE ENTRE CIEN Y CIENTO CINCUENTA TRONCOS DE MADERA, TIRADOS SOBRE SUELO, a fin de determinar el género y volumen en metros cúbicos, de dicha materia prima forestal.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.  
[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)

Tel: (55) 5449 6300

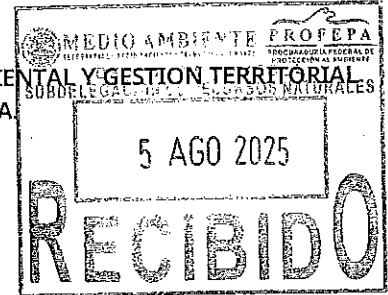


# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.



FECHA DE LA COMISIÓN: durante el día 01 de agosto de 2025.

Oficios de Comisión: PFFA/27.1/1516/2025, de fecha 31 de julio de 2025.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Lilia Rubí Carrera Rosales, Ing. Juan Manuel Flores Triste e Ing. Daniel Sanchez Vazquez.

### OBJETIVOS:

I.- Realizar inspección ocular en los terrenos forestales o preferentemente forestales del predio ubicado en el camino de brecha en zona boscosa con gran vegetación de la localidad de Zitlalcuautla, perteneciente al municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, con mayor precisión en las coordenadas geográficas 19.75580, -97.80852, a fin de recabar información necesaria en el lugar, para estar en posibilidades de emitir el dictamen correspondiente solicitado mediante el oficio Numero ZAC-EIL-CII-C8-381/2025, fecha 31 de julio de 2025, emitido por el Lic. Iván Villamil Delgado, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula C-II-8, ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA, dentro del expediente Carpeta de Investigación FED/PUE/ZAC/0002204/2025, respecto de la materia prima forestal consistentes en APROXIMADAMENTE ENTRE CIEN Y CIENTO CINCUENTA TRONCOS DE MADERA, TIRADOS SOBRE SUELO, a fin de determinar el género y volumen en metros cúbicos, de dicha materia prima forestal.

### SINTEISIS:

El día 01 de agosto de 2025, en cumplimiento al Oficio de comisión Numero PFFA/27.1/1516/2025, ambos de fecha 31 de julio de 2025, nos constituimos en el sitio ubicado en las coordenadas geográfica de grados decimales 19.75580, -97.80852, descrita en el oficio de solicitud como el sitio de los hechos, la cual en formato UTM (Universal Transverse Mercator) corresponde a las coordenadas siguientes X= 624833 y Y= 2184897, utilizando Datum WGS 84, Zona 14 Q, obtenida mediante la utilización de un equipo GPS marca Garmin modelo *GPSmap 76CSx*, con una precisión de al menos 3 metros, haciéndonos acompañar del C. Juan Manuel Ramos Solís, en su carácter de Policía segundo adscrito a la Policía Estatal Forestal, del estado de Puebla, en compañía de 9 elementos más, a bordo de la patrulla número 2125, y quienes nos indicaron la ubicación del área o sitio de investigación, lo anterior con la finalidad de realizar un recorrido de inspección por el área o sitio de interés, a fin de emitir el dictamen técnico solicitado, por lo que una vez ubicado en el sitio de interés, se pudo observar que dicho sitio corresponde a un terreno rustico, el cual se encuentra ubicado sobre la ladera de un cerro con pendientes muy pronunciadas las cuales oscilan entre 30 hasta los 45 grados, y con exposición predominante al Oeste (W), y en el cual se desarrolla de manera natural vegetación que crece y se desarrolla de forma natural y espontanea, definida por su estrato herbáceo, arbustivo y arbóreo; especialmente compuesto por arbolado característico de bosque de clima templado frio, con individuos que por sus características fenotípicas, estos corresponden a especies vegetales de *Pinus patula*, *Pinus ayacahuite*, *Pinus pseudostrubus* (Pinos), y especies de los géneros botánicos *Quercus sp.* (encino), *Alnus sp.* (Aile); *Arbutus sp.* (Madroño), *Buddleja sp.* (Tepozán), entre otras; vegetación característica de un bosque de coníferas (Pinos), gramíneas y herbáceas. Y que por sus características y atributos biológicos (producción de bienes y servicios forestales), por lo que dicho terreno corresponde a un Terreno Forestal.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



# PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



0.36	2.3	1	0.234	0.33	2.55	1	0.218
0.38	2.3	1	0.261	0.34	2.55	3	0.695
0.42	2.3	1	0.319	0.39	2.55	1	0.305
0.49	2.3	1	0.434	0.43	2.55	1	0.37
subtotal		99	10.918	subtotal		54	10.173
<b>Totales</b>						<b>153</b>	<b>21.019</b>

Total, de 153 (trozas) madera en rollo, que en su conjunto cubican un volumen total de 21.091 m<sup>3</sup>, (veintiuno punto noventa y un metros cúbicos), por lo que una vez recaba dicha información se procedió, a elaborar el dictamen técnico solicitado por el Ministerio Publico, y una vez concluido, fue enviado al correo electrónico [ivan.villamil@fgr.org.mx](mailto:ivan.villamil@fgr.org.mx) y [ivan.parra@fgr.org.mx](mailto:ivan.parra@fgr.org.mx)

### ANEXO FOTOGRÁFICO.

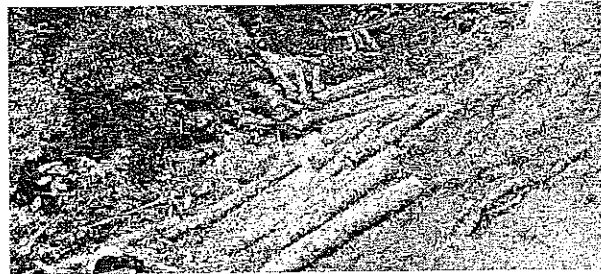
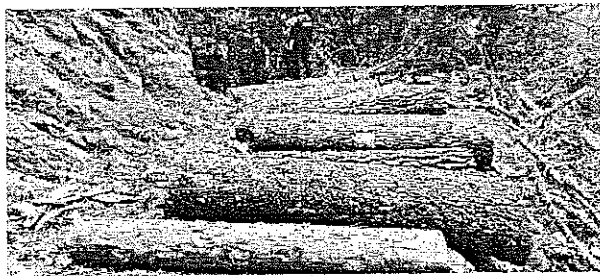


Imagen I. Vista de las materias primas forestales maderables (trozas) correspondientes al género *Pinus sp.* (Pino) existentes en el sitio de interés o de investigación.

Concluyéndose dicha diligencia a las 18 (dieciocho) horas con 00 (cero) minutos del día 01 (primero) del mes de agosto del año 2025 (dos mil veinticinco), retornando a la ciudad de Puebla arribando aproximadamente a las 21:00 horas.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

INSPECTORES COMISIONADOS

  
ING. LILIA RUBI CARRERA ROSALES

  
ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

  
ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

Vo. Bo.

SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES Y  
ENCARGADA DE DESPACHO.

  
LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena